



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 11 DE ENERO DE 2013.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las diez horas del día 11 de enero de 2013, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCIA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 21/12/2012.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Antonia Prieto Puerto.

Nº Registro de Entrada: 17

Fecha: 04-01-2013

Domicilio a efectos de notificación: C/ La Casería, 23 – Cacabelos.

Solicitud de: Información sobre trámites y el expediente para poner el nombre a una calle de D. Antonio Prieto del Hoyo.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- No acceder a lo solicitado conforme al informe de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Enrique Angel Arias Voces.

Nº Registro de Entrada: 33

Fecha: 08-01-2013

Domicilio a efectos de notificación: C/ Fueros de León, 10 – Ponferrada.

Solicitud de: Que se tomen las medidas para que se deje libre un camino que se considera que es público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Informar que en cuanto que es un asunto civil entre particulares el Ayuntamiento no es competente; si bien se comunicará a D. Alfredo Núñez Quiroga los antecedentes expuestos y se le dirá que de tratarse de un camino de dominio público deberá estar abierto al tránsito.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado y a D. Alfredo Núñez Quiroga.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: M^º Pilar López García.

Nº Registro de Entrada: 4789

Fecha: 27-12-2012

Domicilio notificaciones: C/ Manuel Rodríguez Sánchez, 10 – Cacabelos.

Solicitud de: Baja del vado nº 013 sito en la C/ Las Médulas, 6

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la baja del vado nº 013 debiendo devolver la placa a la Policía Municipal de Cacabelos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Guadalupe Fernández Rodríguez.

Nº Registro de Entrada: 4806

Fecha: 28-12-2012

Domicilio notificaciones: C/ La Fragua, 10 – Quilós.

Solicitud de: Renuncia al almacén de la Plaza de abastos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- Acceder a la renuncia del almacén de la Plaza de abastos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Juan José Cascalo Sánchez-Vilchez

Nº Registro de Entrada: 75

Fecha: 10-01-2013

Domicilio notificaciones: C/ San Pedro, 50 – San Clemente.

Solicitud de: Alquiler del local Nº 6 de la plaza de abastos para venta de productos monásticos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó:



Primero.- Acceder al alquiler de local Nº 6 de la Plaza de abastos para venta de productos monásticos conforme a la ordenanza municipal.
Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Lucas Sarria Delgado.

Nº Registro de Entrada: 9

Fecha: 03-01-2013

Domicilio notificaciones: C/ El Correo, s/n – Cacabelos.

Solicitud de: Alumbrado público en C/ El Correo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- Informar que la instalación a la que se refiere según los antecedentes de que se dispone fue ejecutada sin proyecto estando al día de hoy la obra sin legalizar en el Servicio Territorial de industria de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Fachadas Difer SL

Nº Registro de Entrada: 3704

Fecha: 03-10-2012

Domicilio notificaciones: C/ Juan Fernández Valcarce, 31- Nave 25 – Carracedelo.

Solicitud de: Devolución del aval pagado para la compra de parcela nº 10 en Polígono industrial de Cacabelos, por importe de 797,94 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- Acceder a la devolución del aval pagado para la compra de la parcela nº 10 en el Polígono Industrial de Cacabelos por importe de 797, 94 €, según informe de intervención.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Asociación de recreación histórica romana "Ludus Bergidum Flavium"

Nº Registro de Entrada: 4769

Fecha: 24-12-2012

Domicilio notificaciones: C/ Herrería de Compludo, 3 – Cacabelos.

Solicitud de: Realizar la fiesta de recreación el primer fin de semana de agosto, trasladarla a las márgenes de río Cúa y poner en funcionamiento un bar de la fiesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- Autorizar la realización de la fiesta el primer fin de semana de agosto de 2013. En cuanto a su realización permanente en años sucesivos será necesario solicitar y contar con la autorización correspondiente año a año.

Segundo.- Autorizar el traslado a la margen derecha del río Cúa, el fondo de la playa fluvial, la realización de los actos de la fiesta de la recreación histórica romana "Ludus Berdidum Flavium".

Tercero.- Autorizar la instalación para la puesta en funcionamiento de un bar de la fiesta, si bien antes de su apertura deberá obtener los permisos pertinentes en cada momento conforme a la legislación vigente.

En cuanto a los requisitos que solicita deberá solicitarlos cada año en el momento correspondiente.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al interesado.

IX. Visto el escrito de:

Solicitante: Saturnino Fernández Méndez y Maritza Gutiérrez Fonseca.

Nº Registro de Entrada: 4171

Fecha: 12-11-2012

Domicilio notificaciones: C/ Camino Real Carlos III, 6 – Cacabelos.

Solicitud de: Inscripción en el registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- Aprobar la inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho y con el nº 28 de Dña. Maritza Gutiérrez Fonseca y D. Saturnino Fernández Méndez.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

X. Visto el escrito de:

Solicitante: Trinidad Farelo Valle

Nº Registro de Entrada: 74

Fecha: 10-01-2013

Domicilio notificaciones: C/ Lancelo, 10 – Villadecanes.

Solicitud de: Reclamación por lesiones producidas por una caída en C/ Los Morales a consecuencia de una baldosa levantada en la acera.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- Dar traslado a la Compañía de seguros AXA Seguros Generales a los efectos oportunos.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado y a AXA Seguros generales.

XI. Visto el escrito de:

Solicitante: Sandra Fernández Alvarez y Víctor Canedo de Arriba

Nº Registro de Entrada: 3835

Fecha: 16-10-2012

Domicilio notificaciones: C/ El Canal, 15 – Quilós.

Solicitud de: Adopción de las medidas oportunas relativas al cierre realizado por un lindero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- A los efectos de determinar los linderos de su propiedad, en relación a sus correspondientes linderos se solicita aporte plano de ubicación a escala de su vivienda con distancias a linderos y acta de replanteo diligenciados por los técnicos competentes.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.



TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente: Reg. 1614/175

Asunto: Licencia obra menor.

Objeto: Cierre lateral izquierdo de finca con dos filas de bloque.

Situación: C/ San Bartolo, 6 -- Cacabelos.

Solicitante: Balbino Mon Alvarez.

CIF/NIF Promotor: 76597341-G

Dirección Solicitante: C/ San Bartolo, 6-- Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio técnico Municipal, de fecha 16 de octubre de 2012, Ref: 124/2012, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para cierre lateral izquierdo de finca con dos filas de bloque. El cierre será de altura máxima de 0,60 m. macizo y hasta 2,20 m. calado. El cierre lateral en el caso de ser el izquierdo desde el frontal de la parcela a la C/ San Bartolo, la alineación deberá retranquearse 3 m. del eje del camino existente en todos los puntos tal y como refleja el informe técnico emitido por el Técnico Municipal de fecha 16 de octubre de 2012, Ref: 124/2012.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- Si se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de licencia de obra correspondiente.

2. Expediente: Reg. Entrada 4225

Asunto: Licencia de apertura.

Objeto: Licencia de actividad de local destinado a tienda de alimentación.

Situación: C/ Avda. Galicia, 22- Cacabelos.

Solicitante: Natalia Núñez González.

CIF/NIF Promotor: 10046147-T

Dirección Solicitante: C/ Ciprés, 32 – Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 26 de diciembre de 2012, Ref. 189/2012, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia Urbanística y de Apertura para local destinado a tienda de alimentación tal y como refleja el informe técnico emitido por el Técnico Municipal de fecha 26 de diciembre de 2012, Ref: 189/2012.

Segundo.- Aprobar la liquidación de licencia correspondiente.

CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

- Requerir a Gas Natural la reparación de los daños causados en la zona pública de la C/ El Risco por las obras de canalización del gas según los informes de la Policía Local de fecha 8 de octubre de 2012 y el informes del Servicio Técnico Municipal de fecha 8 de enero de 2013, Ref. 208/2012

- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Vista la ORDEN EYE/1125/2012, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales, par ala contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social y se aprueba la convocatoria para el año 2013.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud al Servicio Público de empleo de Castilla y León, una subvención por importe de 8.250,48 euros, acogándose a la Resolución citada, con destino a la obra y servicio indicada en el Anexo I – Protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanos y áreas recreativas.

SEGUNDO.- Que la obra o servicio se ejecutará en régimen de gestión directa, según lo determinado en la convocatoria.

TERCERO.- Que existe compromiso de habilitar en el presupuesto de esta Entidad local para el ejercicio 2013, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

CUARTO.- Que no tiene solicitada ni concedida otras ayudas o subvenciones.

QUINTO.- Que en los proceso para la provisión de puesto llevados a cabo por esta Entidad, se ha realizado la correspondiente reserva legal par su cobertura por personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional del decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración



laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el siguiente porcentaje 2%.

- La Junta de Gobierno Local ha acordado que para la defensa de los intereses del Ayuntamiento de Cacabelos ha decidido encargar como Letrados en el procedimiento que se sigue contra esta Entidad por el Trabajador Álvaro González Puerto en el Juzgado de la Social de Ponferrada a los Abogados de Garrigues Consultores.

QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No hay asuntos que tratar.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

LA SECRETARIA

Fdo.: D^a. Nuria Rosa Rodríguez Marcos

ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:



— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Periodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 11 de enero de 2013

LA SECRETARIA

Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos

